



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 100569

Acta 5

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. – E.P.S.
Sanitas S.A. vs. Administradora de los Recursos del
Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres y
otros.**

La demanda de casación presentada por la recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado a la Como quiera que el artículo 2. ° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar el acceso a la justicia, y en el proceso de la referencia las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores, a Allianz Seguros S.A., al Consorcio

SAYP 2011 en Liquidación, a la Unión Temporal Fosyga y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – Adres por el término legal, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ
Magistrado



IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 1DA059A4A304F5C94838BAF6D0DA476CC1EE92DBCE7EAB3EF0EA4DC663ED33C1

Documento generado en 2024-02-21